Naciones Unidas A/68/508

Asamblea General

Distr. general
7 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 134 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Sexto informe sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el sexto informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) por las Naciones Unidas (A/68/351). La Comisión también ha tenido ante sí el tercer informe de la Junta de Auditores sobre los progresos en la aplicación de las IPSAS (A/68/161). Durante su examen de estos informes, la Comisión se reunió por separado con representantes del Secretario General y con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, las últimas de las cuales fueron las respuestas escritas recibidas el 17 de septiembre de 2013.

2. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 60/283, decidió aprobar que las Naciones Unidas adoptaran las IPSAS. La Comisión recuerda también que el Secretario General presentó a la Asamblea informes sobre la marcha de la adopción de las IPSAS en 2008 (A/62/806), 2009 (A/64/355), 2010 (A/65/308), 2011 (A/66/379) y 2012 (A/67/344). En su sexto informe sobre la marcha de los trabajos (A/68/351), el Secretario General examina las actividades relacionadas con la implantación de las IPSAS en las Naciones Unidas y demás organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que se efectuaron durante el período comprendido por el informe (1 de septiembre de 2012 a 31 de agosto de 2013). El informe abarca las actividades que se estaban realizando para implantar las IPSAS en la Secretaría, así como las actividades del equipo del proyecto de las IPSAS en todo el sistema y los avances realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En los párrafos 1 a 4 del informe se facilita información de antecedentes sobre el proyecto.

13-50370 (S) 091013 101013

Se ruega reciclar

II. Implantación en la Secretaría

Sinopsis

3. La información relativa a la implantación de las IPSAS en la Secretaría figura en los párrafos 5 a 83 del informe. El Secretario General indica allí que la contabilidad de las operaciones de mantenimiento de la paz basada en las IPSAS se comenzó a aplicar el 1 de julio de 2013 y que el proyecto sigue bien encaminado para que las IPSAS se implanten puntualmente respecto de todas las operaciones no relacionadas con el mantenimiento de la paz a partir del 1 de enero de 2014.

4. El Secretario General señala en el informe que durante el período examinado la atención del proyecto se centró en las actividades de implantación llevadas a cabo por los equipos locales de las IPSAS en las oficinas fuera de la Sede, las comisiones regionales, las misiones sobre el terreno y otras oficinas. También se indica que se ha avanzado en los ámbitos de: la preparación de saldos de apertura del activo y el pasivo, la coordinación de las actividades con el equipo de Umoja y la aplicación de arreglos provisionales en virtud de los cuales se mejoran los sistemas existentes para hacer frente a la demora en la implantación del sistema de planificación de los recursos institucionales Umoja. En el gráfico I del informe se presentan los principales hitos de las fases anterior a la implantación, de implantación y posterior a la implantación, desde enero de 2012 hasta diciembre de 2015.

Gobernanza

5. Las medidas adoptadas respecto de la gobernanza del proyecto se describen en los párrafos 9 a 14 del informe. Se indica allí que en febrero de 2013 se reconstituyó el Comité Directivo de las IPSAS, que está presidido por el Contralor e integrado por los Subsecretarios Generales de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, Asuntos Económicos y Sociales, Asuntos Humanitarios, Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Servicios Centrales de Apoyo y Umoja, los directores de administración de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Nairobi y Viena, y los jefes de los servicios administrativos de la Comisión Económica para África Occidental y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. El Secretario General indica también que el Comité Directivo se reúne mensualmente para recibir información de cada uno de los equipos encargados de la implantación, con especial hincapié en el seguimiento de los riesgos asociados.

6. Asimismo, el Secretario General informa de que se creó una función independiente de encargado de la seguridad del proyecto en respuesta a una recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para que se realizara una evaluación imparcial de la situación del proyecto. El titular de ese cargo valida la fiabilidad de la información que se presenta al Comité Directivo, recomienda mejoras de los procesos de presentación de informes y señala las deficiencias existentes.

7. **La Comisión Consultiva acoge favorablemente el progreso de que se informa en relación con la implantación de las IPSAS y las medidas adoptadas por el Secretario General para reforzar la gobernanza del proyecto de las IPSAS reconstituyendo el Comité Directivo y creando una función independiente de encargado de la seguridad del proyecto. La Comisión opina que estas medidas contribuirán a mantener por buen camino la estrategia de ejecución del proyecto y asegurarán que se haga el seguimiento de los riesgos**

que afectan a la implantación y estos se encaren oportunamente. Asimismo, la Comisión recomienda que la función de encargado de la seguridad del proyecto creada en el proyecto de las IPSAS se extienda a otros proyectos importantes que llevan a cabo las Naciones Unidas.

Gestión de los riesgos

8. En los párrafos 15 a 41 de su informe, el Secretario General describe las medidas adoptadas para determinar y mitigar los riesgos que afectan a la ejecución del proyecto. Los riesgos se resumen en la matriz de exposición a riesgos que se presenta en el gráfico II del informe. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las Naciones Unidas habían ejecutado un proyecto y un marco de gestión de riesgos para la implantación de las IPSAS sólidos, que incluían un registro centralizado de riesgos mantenido por la oficina de gestión del proyecto y un registro de riesgos para cada uno de los 46 equipos locales encargados de la aplicación. Se comunicó también a la Comisión que en los informes mensuales sobre la marcha de los trabajos que presentaban los equipos locales a la oficina de gestión del proyecto se incluía información actualizada sobre los riesgos locales. El Comité Directivo examinaba mensualmente las medidas adoptadas para mitigar los riesgos.

Arreglos provisionales

9. La Comisión Consultiva recuerda que en febrero de 2012 el Comité Directivo de Umoja se refirió a los planes para imprevistos destinados a hacer frente a los retrasos en la implantación de Umoja, que debía servir como piedra angular de la aplicación de las IPSAS. A consecuencia de la demora, se establecieron arreglos provisionales para el proyecto de las IPSAS con el fin de que se cumplieran los plazos de implantación. En los párrafos 19 a 26 de su informe el Secretario General proporciona información actualizada sobre los arreglos provisionales, que se basan primordialmente en unas cuantas mejoras del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) y el sistema Galileo, y la utilización de la Field Support Suite (una base de datos sobre bienes raíces creada como solución provisional para albergar los datos de todos los arreglos en el ámbito inmobiliario).

10. **Al tiempo que toma nota del progreso de que se informa, la Comisión Consultiva sigue preocupada respecto de dos aspectos de la ejecución del proyecto de las IPSAS: la inexistencia de un sistema y un formato comunes para registrar los datos financieros y el riesgo asociado a la capacidad de las adaptaciones temporales de los sistemas existentes para proporcionar datos fidedignos con destino a los estados financieros elaborados conforme a las IPSAS (véase A/67/564, párr. 16). A pesar de la demora en la implantación de Umoja, la Comisión espera que el progreso en la aplicación de las IPSAS prosiga con arreglo a lo previsto**.

11. En el párrafo 65 de su informe (A/68/161), la Junta de Auditores reconoce que las medidas adoptadas hasta el momento son positivas, pero destaca los riesgos inherentes a la estrategia de transición, que entraña que los datos sobre transacciones pasen por una serie de sistemas antes de que se consoliden en el Sistema Integrado de Información de Gestión.

Contabilidad del inventario

12. En los párrafos 27 a 32 de su informe, el Secretario General trata de cuestiones relacionadas con la contabilidad del inventario. Indica que, de conformidad con la política contable de las Naciones Unidas, solo el inventario financiero, es decir, los artículos almacenados para venta y distribución externas y las existencias para el despliegue estratégico, debe figurar como activo corriente en los estados financieros. Los demás artículos de inventario no financiero[1] se contabilizan como gastos al ser adquiridos pero se tratan como inventario financiero a efectos de su seguimiento y gestión. Explica que esta política facilita la valoración precisa del inventario en las operaciones de mantenimiento de la paz y está en consonancia con la práctica de muchas otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que han publicado estados financieros con arreglo a las IPSAS. Indica además que la Junta de Auditores sigue evaluando esa política para determinar si se ajusta a las IPSAS y ha solicitado información adicional que justifique la política contable de las Naciones Unidas consistente en contabilizar como gastos todo el inventario no financiero. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta había solicitado una estimación del valor y del período de rotación del inventario no financiero para asegurarse de que los montos no eran importantes y que el período de rotación del inventario era suficientemente breve para que no se reconociera como activo. **La Comisión Consultiva confía en que los contactos con la Junta de Auditores den como resultado una política que mejore la eficiencia en la gestión del inventario no financiero, especialmente en las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión aguarda con interés la información que ha de recibir respecto del resultado de estos contactos en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos**.

Saldos de apertura del activo y el pasivo

13. En los párrafos 33 a 41 de su informe, el Secretario General se refiere a los problemas asociados con la preparación de saldos de apertura precisos del activo y el pasivo, habida cuenta del volumen y el valor de los activos de la Organización y la inexistencia de un sistema integrado en las diversas operaciones de esta. Indica que se ha terminado de preparar el inventario de terrenos y edificios, y que el inventario de los activos de construcción propia se calculará utilizando una metodología conforme con las IPSAS basada en el costo de reposición depreciado. También indica que a finales de abril de 2013 se impartieron instrucciones para el cierre del ejercicio económico que terminaría el 31 de junio de 2013 y la preparación de los saldos de apertura al 1 de julio de 2013.

14. En su informe, la Junta de Auditores pone de relieve que las dificultades para la generación y depuración de datos fidedignos referentes a las transacciones sobre la base de orientaciones contables fiables son el principal riesgo en la preparación de estados financieros que sean conformes con las IPSAS, y agrega que es esencial que los saldos iniciales del activo y el pasivo se establezcan lo antes posible. La Junta indica asimismo que actualmente los planes de acción de las Naciones Unidas no incluyen ningún criterio de referencia sobre las fechas más tempranas en que los saldos iniciales estarían disponibles para su examen. El Secretario General está de

[1] El inventario no financiero incluye los suministros de oficina, las piezas de repuesto pequeñas y el combustible operacional. Las reservas estratégicas de combustible y las raciones se consideran inventario financiero.

acuerdo con la recomendación formulada por la Junta de que se lleve a cabo una comprobación y validación de los datos antes del fin de septiembre de 2013.

15. **La Comisión Consultiva coincide con las recomendaciones de la Junta de Auditores e insta al Secretario General a que asegure que se cumplan las fechas fijadas para presentar los saldos de apertura a la Junta para que los examine.**

Obtención de beneficios

16. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 66/246, había solicitado al Secretario General que asegurara la plena obtención de los beneficios derivados de la aplicación de las IPSAS. En su informe sobre prácticas de gestión financiera (A/60/846 Add.3), el Secretario General había señalado los siguientes cinco beneficios fundamentales asociados con la aplicación de las IPSAS: la conformidad con las mejores prácticas; una mejor gestión de los activos y pasivos; la existencia de información más general sobre los costos; la mejora de la uniformidad de los estados financieros y la posibilidad de compararlos; y una mayor transparencia y rendición de cuentas.

17. En los párrafos 57 a 64 de su informe (A/68/351), el Secretario General se refiere a los progresos logrados en la formulación del plan de realización de los beneficios y señala que la finalización del plan para la realización de los beneficios, que estaba prevista para finales de 2012, se ha demorado debido a las dificultades para obtener asistencia profesional externa y al hecho de que el equipo de las Naciones Unidas no haya podido dedicar tiempo suficiente a esa actividad, sin comprometer sus preparativos para la elaboración de los balances de apertura y su apoyo al diseño y ensayo del proyecto Umoja. El Secretario General espera que el plan quede concluido a fines de 2013, para presentarlo a los directores a principios de 2014. Asimismo, indica que entre los beneficios preliminares ya obtenidos figuran un inventario completo de los activos inmobiliarios, registros más exactos de las obligaciones correspondientes a prestaciones de los empleados derivados de la cuantificación de las prestaciones de los empleados, un mejor seguimiento de la inspección de los activos de las operaciones de mantenimiento de la paz y un examen de auditoría más estricto, que da lugar a controles internos más rigurosos.

18. En el párrafo 15 de su informe, la Junta de Auditores destaca algunos de los beneficios iniciales obtenidos por las entidades que ya han adoptado las IPSAS. Al evaluar los beneficios de las IPSAS, la Junta también subraya la importancia de evaluar los gastos recurrentes y no recurrentes conexos y de lograr beneficios cuantitativos y cualitativos a fin de determinar mejor el rendimiento de la inversión realizada por los Estados Miembros.

19. **La Comisión Consultiva considera que la gama de beneficios que pueden obtenerse de la aplicación de las IPSAS no se limita a los cinco beneficios ya señalados por el Secretario General. A este respecto, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al equipo de gestión del proyecto de las IPSAS que indique otros posibles beneficios y destaca que los administradores tienen la responsabilidad no solo de dirigir las actividades de aplicación de las IPSAS sino de lograr los beneficios previstos. Asimismo, en lo que se refiere a la cuantificación de los beneficios y los gastos asociados, la Comisión coincide con la Junta de Auditores y alienta a la Secretaría a que redoble sus esfuerzos al respecto. En su examen de los estados financieros de las nueve organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que han adoptado las IPSAS, la Comisión**

aún no ha observado una mejora cuantitativa ni cualitativa importante en la información financiera presentada. La Comisión también alienta al equipo de gestión del proyecto de las Naciones Unidas a que extraiga enseñanzas de la experiencia de otras organizaciones que ya han aplicado las IPSAS y las difunda a la Secretaría y a otras entidades en que el proceso de implantación de las IPSAS aún no haya concluido (véase también A/68/381, párr. 16).

Capacitación

20. En los párrafos 47 a 50 de su informe, el Secretario General proporciona información actualizada relativa a la capacitación sobre las IPSAS. El Secretario General indica que el número total de funcionarios que tomaron el curso por computadora de sensibilización sobre las IPSAS ascendió a aproximadamente 9.600. Además, señala que 8.300 de los funcionarios que concluyeron el curso de sensibilización también recibieron la capacitación a nivel de trabajo por computadora. Asimismo, 3.300 funcionarios que participan en la preparación de los saldos de apertura y que han finalizado la capacitación a nivel de trabajo han tomado cursos de capacitación de nivel intermedio dirigidos por instructores, y está previsto que en el primer trimestre de 2014 comience la capacitación avanzada de un grupo de funcionarios directamente involucrados en la preparación de los saldos de apertura.

21. **La Comisión Consultiva encomia los esfuerzos realizados para concienciar al personal respecto de las IPSAS mediante cursos de capacitación específicos dirigidos a diferentes categorías de personal en función de sus necesidades laborales. Teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas por otras organizaciones, la Comisión considera que la capacitación es fundamental para la implantación satisfactoria de las IPSAS. Puesto que los miembros de los órganos legislativos y de los órganos de expertos deberán examinar y formular recomendaciones y decisiones basadas en los estados financieros conformes con las IPSAS, la Comisión recomienda que también ellos reciban capacitación apropiada sobre las IPSAS con carácter prioritario, teniendo en cuenta el hecho de que algunas entidades de las Naciones Unidas ya están preparando estados conformes con las IPSAS**.

Presupuesto y gastos del proyecto

22. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 60/283, la Asamblea General aprobó un presupuesto de 23 millones de dólares para el proyecto de las IPSAS, suma financiada con cargo al presupuesto ordinario y la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Este presupuesto se aprueba por separado para cada ejercicio financiero. En el cuadro que figura a continuación del párrafo 79 del informe del Secretario General se incluye el estado de los gastos al 30 de junio de 2013. En él se indica que los gastos del proyecto a esa fecha ascendían a 12,9 millones de dólares, de los cuales cerca de 6,5 millones de dólares correspondían al presupuesto ordinario y 6,4 millones de dólares correspondían a la cuenta de apoyo. En respuesta a sus preguntas sobre las estimaciones actuales de recursos, se informó a la Comisión de que, según la proyección más reciente, el total de gastos destinados a las IPSAS hasta el fin de 2015 ascendería a aproximadamente 27 millones de dólares. Además, se informó a la Comisión de que, teniendo en cuenta la necesidad de mantenerse dentro del presupuesto y dado que el proyecto Umoja se implantaría en etapas, el proyecto de

las IPSAS había tomado la decisión meditada de conservar recursos para hacer frente a la cambiante situación de los sistemas.

23. La Comisión Consultiva observa que los gastos relativos al personal temporario general correspondientes al bienio actual se situaban en 1,5 millones de dólares al 30 de junio de 2013, lo que supone un aumento respecto de la cifra de 1 millón de dólares registrada en el bienio 2010-2011. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que inicialmente el proyecto había previsto utilizar a consultores en apoyo del equipo encargado de las IPSAS pero que había tenido dificultades para encontrar a profesionales cualificados que tuvieran experiencia en la esfera de las IPSAS y estuvieran dispuestos a aceptar un trabajo a corto plazo. Se informó a la Comisión de que, debido a la naturaleza dinámica del proyecto y los estrictos plazos, la Organización había tenido que contratar a personal temporario.

24. La Comisión Consultiva observa que, en el párrafo 56 d) de su informe, la Junta de Auditores indica que la decisión de la Organización de aplicar las IPSAS dentro de los límites de los recursos existentes en la Sede y en las oficinas sobre el terreno incrementa los riesgos para la aplicación, sobre la base de la observación de que los datos sobre la gestión de riesgos en algunos lugares fuera de la Sede siguen indicando que hay problemas en la redistribución de recursos específicos para la aplicación. No obstante, en el mismo informe la Junta señala los esfuerzos que se han realizado para proporcionar un apoyo cada vez mayor a los equipos de aplicación en los casos en que ello se justifique. **A este respecto, la Comisión Consultiva reitera que debe hacerse todo lo posible para contener los costos de los proyectos y para absorber los gastos adicionales con los recursos aprobados (véase A/67/564, párr. 17)**.

25. En relación con el tema de los gastos recurrentes anticipados del proyecto, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que, para seguir cumpliendo con las cambiantes normas de las IPSAS, los sistemas y procesos de la Organización deberían armonizarse de manera constante. A este respecto, se informó a la Comisión de que, si bien sería prematuro determinar exhaustivamente todos los gastos recurrentes del proyecto, entre los gastos recurrentes importantes que podían definirse con claridad se contaban tareas adicionales como la preparación de estados financieros y las conciliaciones de fin de ejercicio que debían realizarse todos los años a raíz del nuevo requisito que exigía la realización de auditorías anuales, a diferencia del anterior proceso, que era bienal; los gastos recurrentes adicionales derivados de honorarios por las auditorías externas anuales; la valuación actuarial del pasivo por prestaciones de los empleados; la verificación de activos fijos; la valuación de propiedades, planta y equipo y el derecho donado de utilizar locales; y la comparación de gastos reales y presupuestados[2] que debía incluirse en los estados financieros, lo cual supondría una labor compleja y requeriría mucho tiempo. Por último, se informó a la Comisión de que la Organización tendría estimaciones completas de los gastos recurrentes una vez que las IPSAS se hubieran aplicado y Umoja estuviera plenamente implantado.

[2] De conformidad con la norma 24 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, la Organización efectuará una comparación anual de los gastos reales con los gastos presupuestados y conciliará esa actividad con los flujos de efectivo. Toda variación de los gastos de un 5% o más por debajo o por encima del presupuesto autorizado para una misión de mantenimiento de la paz deberá explicarse en los estados financieros. De manera similar, toda variación del 10% o más de los gastos por debajo o por encima del presupuesto autorizado para el presupuesto ordinario y actividades conexas deberá explicarse en los estados financieros.

III. Implantación en todo el sistema de las Naciones Unidas

26. El progreso en la implantación de las IPSAS en todo el sistema de las Naciones Unidas se examina en los párrafos 84 a 100 del informe del Secretario General. En el informe se indica que diez organizaciones[3] publicaron sus primeros estados financieros conformes con las IPSAS en 2012, sumándose a las 11[4] organizaciones que habían publicado sus primeros estados financieros ajustados a las IPSAS entre 2008 y 2011. Las 21 organizaciones han obtenido opiniones de auditoría sin reservas sobre sus estados financieros correspondientes a 2012, lo que representa un logro importante en lo que respecta a la aplicación de las IPSAS en todo el sistema de las Naciones Unidas. Se indica además que tres organizaciones (la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Secretaría y la Organización Mundial del Turismo) marchan al ritmo esperado para implantar las IPSAS en 2014 y que todas las organizaciones continúan colaborando en los asuntos relativos a las IPSAS mediante el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad, que cuenta con el apoyo de un equipo de todo el sistema. **La Comisión Consultiva espera que todas las organizaciones continúen realizando esfuerzos concertados para que se sigan implantando las IPSAS (véase también A/68/381, párr. 15)**.

27. El Secretario General indica que, para facilitar a las organizaciones el cumplimiento de las IPSAS, el Grupo de Trabajo y el equipo de todo el sistema hacen un seguimiento de la labor del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en nombre de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, proporcionan orientación a las organizaciones en relación con requisitos específicos de las IPSAS, organizan grupos de discusión temáticos sobre cuestiones técnicas concretas y promueven la interacción entre las organizaciones para minimizar la diversidad de políticas contables y fomentar la uniformidad.

28. En su informe, la Junta de Auditores reconoce que el hecho de que las IPSAS se estén implantando con éxito en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas constituye un logro importante, pero advierte que en todas las entidades hay deficiencias, en distinto grado, en el control interno de la gestión de activos respecto de las propiedades, planta y equipo y del inventario que requieren la adopción de más medidas para minimizar el riesgo de pérdidas y errores. La Junta destaca ejemplos de las deficiencias en el párrafo 11 de su informe y llega a la conclusión de que a todas las entidades aún les queda mucho por hacer para establecer procesos simplificados y precisos para la preparación de estados financieros conformes con las IPSAS.

---

[3] Organización Internacional del Trabajo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Organización Mundial de la Salud, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.

[4] Programa Mundial de Alimentos, Organización de Aviación Civil Internacional, Organización Marítima Internacional, Unión Internacional de Telecomunicaciones, Organización Panamericana de la Salud, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Organización Meteorológica Mundial, Organismo Internacional de Energía Atómica, Unión Postal Universal.

29. **Si bien la Comisión Consultiva acoge con satisfacción los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de las IPSAS, también toma nota de las observaciones formuladas por la Junta de Auditores respecto de las deficiencias en la gestión de activos y los procesos de preparación de estados financieros conformes con las IPSAS. A este respecto, la Comisión exhorta a las organizaciones a que sigan colaborando bajo los auspicios del Grupo de Trabajo para que en sus respectivos planes de aplicación hagan frente a los desafíos previos y posteriores a la implantación de las IPSAS**.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

30. **Tomando en cuenta las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos anteriores y las cuestiones planteadas por la Junta de Auditores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota de los progresos realizados desde la publicación del quinto informe sobre la marcha de la adopción de las IPSAS y que solicite al Secretario General que continúe presentando informes sobre el estado de los proyectos de aplicación de las IPSAS en la Secretaría y en todo el sistema de las Naciones Unidas**.